



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 001 Apartado

Estado No. 2 De Jueves, 14 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05045310300120130032400	Ejecutivo Singular		Manuel Rivas Carreaso, Yirkson Mena Cordoba	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Incorpora Escrito
05045310300120130005200	Ejecutivo Singular	Gustavo De Jesús Restrepo Oquendo	Cootranspan	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Accede A Lo Solicitado
05045310300120200014800	Especiales	Yina Paola Velasquez Arenas	Luis Angel Alvarez Montoya	10/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda
05045310300120060021700	Ordinario	Gonzalo Antonio Cano Arbelaez	Rafael Bedoya Cortez, Natalia Bedoya	19/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Ordena Desarchivo Y Expedición De Copia Del Proceso
05045310300120200015300	Verbal	Ana Belen Pacheco Cordoba	Ips Universitaria	18/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda
05045310300120200015700	Verbal	Jose Oscar Marino Hinestroza Serna	Carmenza Mendoza Mosquera	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DOLORES SUESCUN

Secretaría

Código de Verificación

8fc54a72-921c-4e86-a09c-98ad16010b2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 001 Apartado

Estado No. 2 De Jueves, 14 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05045310300120200014900	Verbal	Ricario De Jesus Lopez Arroyave	Jorge Nelson Vargas Latorre	11/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DOLORES SUESCUN

Secretaría

Código de Verificación

8fc54a72-921c-4e86-a09c-98ad16010b2b